

J. F. de la Fuente y Artinano
NICOLÁS F. DE LA FUENTE Y ARTIÑANO

ABOGADO

Arcaha, 71. 1.º—BARCELONA

El infrascrito accionista, inspirándose en el comun deseo de elevar el nivel artistico del Gran Teatro y de procurar más eficazmente el fin primordial de su fundacion, proponeá la junta que se sirva acordar que conste como aspiracion de la misma que se tenga en cuenta en los estudios que han de hacerse de reorganizacion y reforma:

1. El sostenimiento á sus espensas de cuerpo de orquesta y masas de coros, cuyos individuos se hallen permanentemente adscritos al servicio del Gran Teatro.

Con ello no solo se mejorará la calidad individual y homogeneidad colectiva de eos elementos, sino que cualquier empresa o la sociedad misma se encontrará en condiciones de dar mayor numero y variedad de funciones en beneficio de los intereses generales de la ciudad y los particulares de los copropietarios.

2. La mayor compenetracion entre el Gran Teatro y el Conservatorio de Música y Declamacion que con él convive, coadyuvando á la educacion de sus alumnos, alentandoles en su carrera y contrastando sus merecimientos á cuyos fines seria conducente el proporcionarles determinado número de entradas para los espectáculos teatrales y conciertos, darles acceso preferente á las plazas propias de sus respectivas especialidades y disponer lo necesario á fin de que los alumnos propuestos para premio hubieran de someterse á la sancion pública en el escenario del Gran Teatro, lo que seria un mayor estímulo

para el profesorado.

Barcelona 22 Julio 1904.

Mariano de la Cruz

1254 So

Julio 1904

Requisición de puentes
a la Comisión Especial
de su estudio